

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Procedimiento. Ley Nº 27.541. Título IV, Capítulo 1. Ley Nº 27.562. Ampliación del régimen de regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras. Su implementación.

Resolución General 4816/2020

Parte V

CAPÍTULO 3-SOLICITUD DE ADHESIÓN

ARTÍCULO 37.- A fin de adherir a los planes de facilidades de pago del presente título se deberá:

a) Ingresar con Clave Fiscal al sistema informático "MIS FACILIDADES" (37.1.), opción "Regularización Excepcional - Ley Nº 27.562", que se encuentra disponible en el sitio "web" de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>), cuyas características, funciones y aspectos técnicos se especifican en el microsítio "Mis Facilidades" (www.afip.gov.ar/misfacilidades).

b) Convalidar, modificar, incorporar y/o eliminar las obligaciones adeudadas a regularizar.

c) Elegir el plan de facilidades de pago que corresponda conforme al tipo de obligación a regularizar.

d) Seleccionar la Clave Bancaria Uniforme (CBU) a utilizar.

e) Consolidar la deuda, generar a través del sistema "MIS FACILIDADES" el Volante Electrónico de Pago (VEP) correspondiente al pago a cuenta -de corresponder- que tendrá validez hasta la hora VEINTICUATRO (24) del día de su generación, y efectuar su ingreso de acuerdo con el procedimiento de transferencia electrónica de fondos establecido por la Resolución General Nº 1.778, sus modificatorias y complementarias.

El contribuyente o responsable deberá arbitrar los medios necesarios para que durante la vigencia del Volante Electrónico de Pago (VEP) los fondos y autorizaciones para su pago se encuentren disponibles.

De no haberse ingresado el pago a cuenta, el responsable podrá proceder a su cancelación generando un nuevo

Volante Electrónico de Pago (VEP), con el fin de registrar la presentación del plan de facilidades de pago.

f) En caso de no exigirse el ingreso de pago a cuenta se deberá proceder al envío del plan.

g) Descargar, a opción del contribuyente, el formulario de declaración jurada Nº 1003 junto con el acuse de recibo de la presentación realizada.

CAPÍTULO 4-ACEPTACIÓN DE LOS PLANES

ARTÍCULO 38.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7º de esta resolución general, la solicitud de adhesión (38.1.) al presente régimen no podrá ser rectificadas y se considerará aceptada con la generación sistémica del acuse de recibo de la presentación, siempre que se cumplan en su totalidad las condiciones y los requisitos previstos en esta resolución general.

La inobservancia de cualquier condición y/o requisito determinará el rechazo del plan propuesto independientemente de la etapa de cumplimiento de pago en el cual se encuentre.

En dicho supuesto, el importe ingresado en concepto de pago a cuenta no se podrá imputar al pago a cuenta y/o cuotas de planes de facilidades de pago.

CAPÍTULO 5-INGRESO DE LAS CUOTAS

ARTÍCULO 39.- La primera cuota vencerá el 16 de diciembre de 2020 y las cuotas subsiguientes vencerán el día 16 de cada mes, las que se cancelarán mediante el procedimiento de débito directo en cuenta bancaria (39.1.).

En caso de que a la fecha de vencimiento general fijada

en el párrafo anterior no se hubiera efectivizado la cancelación de la respectiva cuota, se procederá a realizar un nuevo intento de débito directo de la cuenta corriente o caja de ahorro el día 26 del mismo mes.

Las cuotas que no hubieran sido debitadas en la oportunidad indicada en el párrafo precedente y sus intereses resarcitorios, podrán ser rehabilitadas por sistema. El contribuyente podrá optar por su débito directo el día 12 del mes inmediato siguiente al de la solicitud de rehabilitación o bien por su pago a través de transferencia electrónica de fondos mediante la generación de un Volante Electrónico de Pago (VEP), de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General Nº 3.926, considerando al efecto que esta funcionalidad se encontrará disponible una vez ocurrido el vencimiento de la cuota en cuestión.

El ingreso fuera de término de las cuotas devengará por el período de mora los intereses resarcitorios correspondientes, los que deberán ingresarse con la respectiva cuota.

Cuando el día fijado para el cobro de la cuota coincida con un día feriado o inhábil, el intento de débito se trasladará al primer día hábil inmediato siguiente. De tratarse de un día feriado local, el débito de la cuota se efectuará durante los días subsiguientes, según las particularidades de la respectiva operatoria bancaria.

La solicitud de rehabilitación de la cuota impaga no impedirá la caducidad del plan de facilidades de pago, en caso de verificarse la existencia de alguna de las causales establecidas por el artículo 44, en el plazo que medie hasta la fecha prevista para el pago de la aludida cuota.

CAPÍTULO 6-CANCELACIÓN ANTICIPADA

ARTÍCULO 40.- Los sujetos que adhieran al presente régimen podrán solicitar por única vez la cancelación anticipada total del saldo de la deuda comprendida en el plan de facilidades de pago, a partir del mes en que se produzca el vencimiento de la segunda cuota. Dicha solicitud deberá realizarse mediante el servicio con Clave Fiscal denominado "Presentaciones Digitales", implementado por la Resolución General Nº 4.503 y su complementaria, seleccionando el trámite "Planes de Pago. Anulaciones, cancelaciones anticipadas totales y otras", e informando el número de plan a cancelar

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2, COLUMNA 1

Sumario:

AFIP: RG 4816 (Parte V)
Avisos Clasificados / Convocatorias / Avisos Comerciales



VIENE DE LA PÁGINA 1, COLUMNA 3

en forma anticipada.

Cuando la cancelación se efectúe mediante la generación de un Volante Electrónico de Pago (VEP) se deberá observar el procedimiento dispuesto por la Resolución General N° 4.407.

Si se optara por la cancelación anticipada total mediante el procedimiento de débito directo, el sistema "MIS FACILIDADES" calculará el monto de la deuda que se pretende cancelar -capital más intereses de financiamiento- al día 12 del mes siguiente de efectuada la solicitud, fecha en la cual será debitado de la cuenta corriente o caja de ahorro habilitadas, en una única cuota.

Cuando el día fijado para el cobro del importe de la cancelación anticipada coincida con un día feriado o inhábil, el correspondiente intento de débito se trasladará al primer día hábil inmediato siguiente. De tratarse de un día feriado local, el débito de la cuota se efectuará durante los días subsiguientes, según las particularidades de la respectiva operatoria bancaria.

A efectos de la determinación del importe de la cancelación anticipada se considerarán las cuotas vencidas e impagas y las no vencidas, sin tener en cuenta el resultado del débito directo de la cuota del mes en que se realiza la solicitud.

De haberse optado por la cancelación anticipada total no existirá posibilidad de continuar cancelando las cuotas de acuerdo con el plan original.

Si no pudiera efectuarse el ingreso del importe de la cancelación anticipada total el contribuyente podrá solicitar su rehabilitación para ser debitado el día 12 del mes siguiente o abonarlo mediante Volante Electrónico de Pago (VEP).

En los supuestos indicados en los párrafos precedentes el monto calculado devengará los intereses resarcitorios correspondientes.

Dicha solicitud de rehabilitación no impedirá la caducidad del plan de facilidades de pago, en caso de verificarse la existencia de alguna de las causales establecidas por el artículo 44, en el plazo que medie hasta la fecha prevista para el pago del monto de la cancelación anticipada.

CONTINÚA EN LA PRÓXIMA EDICIÓN



**Solange Febrile Baiona
& Asociados
Estudio Jurídico y Notarial**

San Martín N° 50 Piso 5to Of 101, CABA
sfb@estudiosfb.com.ar Tel/fax: 2152-5278

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

JARDINES DE LA FACULTAD S.A. (CUIT 30-65126970-5) – CONSTRUCTORA O'HIGGINS S.A. (CUIT 30-70700075-5).

AVISO AR-TI-CU-LO 83 LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES FUSIÓN POR ABSORCIÓN:

A) Se informa que JARDINES DE LA FACULTAD S.A., inscrita en IGJ el 08/04/ 1991 bajo el N° 1575, del Libro 109, Tomo A de S.A., con domicilio en 3 de Febrero N° 1671, CABA y CONSTRUCTORA O'HIGGINS S.A., inscrita en IGJ el 11/11/1999 bajo el N° 16811 del Libro 8, Tomo de Soc. por Acc., con domicilio en la calle 3 de Febrero número 1671, CABA, han resuelto su fusión mediante la absorción de Constructora O'higgins SA la que se disuelve sin liquidarse, por parte de Jardines de la Facultad S.A, la que quedará como sociedad absorbente.

B) Como consecuencia de la fusión JARDINES DE LA FACULTAD S.A. aumenta su capital en la suma de \$ 2.707.104.- lo que lleva el capital social a un monto total de \$ 2.767.104.-

C) Para la instru-men-ta-ción de la fusión se utilizaron estados contables de las So-ciedades al 31/01/2020, que fijaron para JARDINES DE LA FACULTAD S.A. un valor de Activo de \$ 1.059.712.505,62 y un valor de Pasivo de \$ 304.039.007,28, y para CONSTRUCTORA O HIGGINS S.A., un valor de Activo de \$ 390.637.218,35, y un valor de Pasivo de \$ 45.672.880,29.

D) JARDINES DE LA FACULTAD S.A., en su carácter de sociedad absorbente no modificará su razón social ni do-mi-ci-lio como consecuencia de la fusión.

E) El compromiso pre--vio de fusión fue suscripto el 29/04/2020 y aprobado por reu-nión de directorio de JARDINES DE LA FACULTAD S.A y de CONSTRUC--TORA O'HIGGINS S.A. de fecha 29/04/2020, y por las Asam--bleas Ge-ne-ra-les Extraordinarias de Accionistas de fecha 07/08/2020 la de JARDINES DE LA FACULTAD SA; y de fecha 06/08/2020 la de CONSTRUCTORA O HIGGINS SA.-

Los reclamos y o-po-siciones de ley po-drán presentarse dentro de los quince (15) días corridos a contar desde la última publicación de este a-vi-so en el do-mi-ci-lio de Av. Callao N° 924 CABA. Walter Fernando Stan-kiewich, auto-rizado según Asambleas Generales Extraor-di-na-rias de Accionistas de Jardines de la Facultad S.A de fecha 07/08/2020 y de Constructora O'Higgins S.A de fecha 06/08/2020.-

EL AUTORIZADO
Diario El Accionista
Fact: A-1696 I: 21-09-20 V:23-09-20

REDUCCIÓN VOLUNTARIA DEL CAPITAL SOCIAL

CUIT 30-71187338-0.- LATINVEST GROUP S.A.- Inscripta en IGJ el 1/6/2011, bajo el Nro. 10356, libro 54, tomo de SA. Sede social Montevideo 1938, piso 7, departamento A, CABA. COMUNICA por tres días, la reducción voluntaria de capital social y reforma art. 4 de estatuto. Acta de asamblea extraordinaria del 18/05/2020, reduce el capital social en la suma de \$546.150. Capital social: \$3.094.850. Se rescatan 54.615 acciones, de titularidad de Guillermo Daniel D'Alessandro. Farid Fahmy Bechara titular de 309.485 acciones. Suscripción y capital anterior a la reducción: \$3.641.000. Representado en 364.100 acciones ordinarias, normativas, de un voto cada una y de v/n \$10 cada acción. Guillermo Daniel D'Alessandro 54.615 acciones. Farid Fahmy Bechara 309.485 acciones. **A. PAULA GALANTE. Escribana. Registro 1244, CABA. Autorizada en acta de asamblea extraordinaria del 18/05/2020.***

EL AUTORIZADO
Diario El Accionista
Fact: A-1700 I: 22-09-20 V:24-09-20

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A

30-50085213-1 Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 21/10/2020, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Uruguay 1037 piso 7°, CABA, (o mediante acceso remoto a distancia en caso de persistir el aislamiento obligatorio y en virtud de lo normado por la RG 11/2020 emitida por la Inspección General de Justicia, mediante la plataforma de audio y video Google Meet que permite:

- i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea,
- ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, video, imágenes y palabras, y
- iii) la grabación y conservación, por el término de 5 años, de una copia en soporte digital del desarrollo de toda la Asamblea), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la convocatoria a asamblea fuera del plazo legal.
- 3) Ratificación de la capitalización total del

saldo de la cuenta ajuste de capital [resuelta en asamblea extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2019].

4) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550, ejercicio cerrado el 31/12/2019.

5) Determinación de los honorarios del directorio y de la sindicatura por el ejercicio bajo consideración.

6) Consideración de los resultados del ejercicio en función de las disposiciones técnicas y legales vigentes.

7) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura hasta la fecha de celebración de la asamblea.

8) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio 2020.

9) Elección de síndico titular y síndico suplente.

10) Reforma del Estatuto Social. Incorporación de la posibilidad de celebrar reuniones a distancia para las reuniones de Directorio y Asambleas.

11) Autorizaciones.

Los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, comunicar su asistencia a la misma, (i) por medio fehaciente, personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto en Uruguay 1037 piso 7°, días hábiles, de 10 a 18 horas, en caso de levantarse las restricciones de circulación; o (ii) a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas, a Hernán Dayen (hernan.dayen@airliquide.com), debiendo indicar: (a) nombre y apellido o denominación social completa; (b) tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas; (c) domicilio con indicación de su carácter; y (d) datos de contacto (mail, teléfono y domicilio donde transcurre el aislamiento social preventivo y obligatorio) a fin de enviarles el link de acceso a la Asamblea, que será remitido junto con el instructivo de acceso A los efectos dispuestos por el artículo 2 de la Resolución General (IGJ) 29/2020, el correo electrónico de contacto para la realización de notificaciones es Hernán Dayen (hernan.dayen@airliquide.com).

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 06/06/2019 Javier Antonio Torrent – Síndico.

DR. JAVIER ANTONIO TORRENT
SINDICO TITULAR

Diario El Accionista

Fact: A- 1698 I: 23-09-20 V:29-09-20

ARGENPYMES SGR

CUIT 33-71492413-9. Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14 de Octubre de 2020, 11 hs en 1° convocatoria y 12 hs en 2° convocatoria, en 25 de

Mayo 277 piso 10, CABA, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 30/06/2020, y destino de los resultados.

3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio y fijación de su remuneración y consideración de pago de honorarios en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.

4) Designación miembros Comisión Fiscalizadora, por vencimiento de cargos

5) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo y con base en las instrucciones recibidas de los Socios Protectores y la reglamentación vigente las inversiones a realizar con los activos que integren el Fondo de Riesgo.

6) Aprobación del costo de las garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a las PYMES dentro de los límites fijados por el Estatuto y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración.

7) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios, transferencia de acciones y exclusión de socios.

8) Tratamiento contable del Contingente conforme Art. 28 Res 455/2018 SEPYPE.

9) Consideración aumento de capital social.

NOTA: para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista

Fact: A-1701 I: 22-09-20 V:28-09-20

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CUIT 30-50101005-3. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 13 de octubre de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 1320, Piso 7°, Dpto. 'A' de CABA, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para

firmar el acta de Asamblea.

2) Designación de síndico suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora.

3) Consideración del aumento del capital social por la suma de \$157.558.833 mediante la capitalización de la cuenta de ajuste de capital. Emisión de 157.558.833 acciones liberadas de v\$n1. Reforma del artículo quinto del estatuto social.

4) Autorizaciones.

NOTAS:

A) Comunicaciones de asistencia enviando correo electrónico a marcelo_salvo@scp.com.ar, antes del 6 de octubre de 2020 a las 18 horas.

B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11/2020 de IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital «ZOOM» y los accionistas podrán solicitar el acceso a marcelo_salvo@scp.com.ar.

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista

Fact: A-1697 I: 21-09-20 V:25-09-20

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S.A. (LINEA 12)

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Transportes Automotores Callao SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Octubre 2020, a las 16.30 horas en 1ra. Convocatoria y 17.30 horas en segunda convocatoria, en sede social de la Avda. Santa Fe 4927 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 – Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Motivo de convocatoria fuera de termino.

3- Consideración de la Memoria, Balance General con sus notas, cuadros y anexos, Estado de Resultados y Flujo de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

4- Aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia

Presidente Autorizado según Acta de Asamblea N° 71 y Acta de Directorio N° 1529 del 2/05/2019
OSCAR ANIBAL LOPEZ - PRESIDENTE

Diario El Accionista

Fact: A-1695 I: 18-09-20 V:24-09-20

ADMINISTRADORA DE FARMACIAS MDH SA

C.U.I.T.: 30-71434426-5 Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad ADMINISTRADORA DE

GHIRAY
INMOBILIARIA
 Desde 1958
CABALLITO 4902-4710
CONGRESO 4942-6160
VENTA - ALQUILER
WWW.GHIRAY.COM.AR

DIARIO
EL ACCIONISTA

Fundado el 17 de mayo de 1945 por Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Director: Roberto Garibaldi (h). Propietaria: Ediciones Gari S.R.L. - Administración: San Martín 50 Piso 7, Of. 143 (1004) C.A.B.A. - Tel: 4343-9950 y 4331-1883- e-mail: info@diarioelaccionista.com.ar- http://www.diarioelaccionista.com.ar-Registro Prop.Intelectual N° RL-2018-44667061-APN-DNDA#MJ - Miembro de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) I.S.S.N. 0327-6325. Impreso en Gráficamente de Alejandro Marcos Negri - Del Valle Iberlucea 1151 C.A.B.A.- Buenos Aires

GRAFICAMENTE
 @GRAFICAMENTECREATIVA
TÉLFONO: 4301-1280
PRESUPUESTOS POR MAIL : AMNEGRI1@GMAIL.COM
O POR WHATSAPP (+549) 112292-6663
 DEL VALLE IBERLUCEA 1151 - LOCAL 5
 CAMINITO, LA BOCA. C.A.B.A.

Buenos Aires, miércoles 23 de septiembre de 2020

FARMACIAS MDH SA a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de octubre de 2020, a las 09:00 horas, en 24 de Noviembre N° 368, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas respectivas correspondientes al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 6.- Aprobación de Honorarios al Directorio y retribuciones en exceso (Art. 261 de la Ley General de Sociedades).

En el supuesto de extenderse la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial, la misma será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la I.G.J. y demás normas aplicables mediante la utilización de la herramienta Zoom. Asimismo informa el señor Presidente que los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: asambleamdhd@gmail.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, indicando: nombre y apellido, N° de documento, dirección de correo electrónico y adjuntando copia de las acciones y, en caso de corresponder, los certificados de representación. El link para participar de la Asamblea a realizarse utilizando la herramienta Zoom será enviado por correo electrónico a la dirección proporcionada por los accionistas al comunicar su asistencia con 24 horas de anticipación a la celebración de la misma.

EL PRESIDENTE
 Diario El Accionista
 Fact: A-1695 I: 18-09-20 V:24-09-20

VINCULOS SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CUIT 30-70860279-1. Convocase a los Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a ser celebrada el día 15/10/2020, a las 11:30hs. en primera convocatoria y a las 12:30hs. en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en Av. Belgrano 615, Piso 7°, Of. «D», CABA.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al Ej. Ec. N° 17 de la Sociedad cerrado al 31/12/2019.
- 4) Destino de los resultados del ej. Su propuesta de distribución y/o afectación a reserva facultativa.
- 5) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y su remuneración.
- 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración.
- 7) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por finalización de sus mandatos.
- 8) Ratificación o Revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios, garantías otorgadas, transferencias de acciones y exclusión de socios partícipes.
- 9) Consideración de la desafectación de la Reserva Facultativa para futuras contingencias.
- 10) Consideración de los asuntos y documentación previstos en el art. 36 del Estatuto Social, de corresponder.

NOTA: Para Participar en la Asamblea los Socios deberán comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la asamblea a fin de que se los inscriba en el registro de asistencia y/o enviar al siguiente mail, secretaria@vinculosgr.com.ar. Los Socios podrán requerir memoria, inventario, balance general, y estado de resultados, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ej. N° 17 cerrado el 31/12/2019. Se recuerda a los señores Socios que podrán hacerse

representar en la Asamblea por Carta Poder otorgada con firma Certificada en forma Judicial, notarial o bancaria.

En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la asamblea, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11/2020 de la IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital «ZOOM» y los accionistas podrán solicitar el acceso a la siguiente dirección de correo secretaria@vinculosgr.com.ar. Jorge Puet Presidente designado por Acta N°549 del 26/4/2018 del Consejo de Administración.

EL PRESIDENTE
 Diario El Accionista
 Fact: A-1693 I: 17-09-20 V:23-09-20

TRANSPORTES SANTA FE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30546241374. Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30/09/20 a las 10:30 y 11.30 hs en 1ra y 2da. convocatoria respectivamente en Jorge Newbery 3943, CABA, para tratar los siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la ley 19550 y sus modificatorias por el ejercicio económico del 31/12/19.
- 3) Renuncia de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia y de su gestión al día de la fecha.
- 4) Reforma del estatuto en sus art. 3°,9° y 19°.
- 5) Texto Ordenado de Estatuto Social.
- 6) Elección del Directorio y Consejo de Vigilancia, por 3 ejercicios Designado según instrumento publico esc 127 de fecha 12/6/2019 reg 1453 Javier Omar López - Presidente

Diario El Accionista
 Fact: A-1694 I: 17-09-20 V:23-09-20